

**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL**  
**2024-2027**

FOLIO: **34/2026**

TIZAYUCA, HGO A 20 DE ENERO DE 2026

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ HABITACIONAL \_\_\_\_\_

AL NORTE : MIDE 8.00 OCHO METROS CERO CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE 23 VEINTITRÉS.  
AL SUR: MIDE 8.00 OCHO METROS CERO CENTÍMETROS, LINDA CON CAMINO INTERPARCELARIO.  
AL ORIENTE: MIDE 15.00 QUINCE METROS CERO CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE 33 TREINTA Y TRES.  
AL PONIENTE: MIDE 15.00 QUINCE METROS CERO CENTÍMETROS, LINDA CON LOTE 35 TREINTA Y CINCO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ 7.50 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD \_\_\_\_\_ ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ JORGE MOISÉS PADILLA DE LA ROSA \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ MANZANA: \_\_\_\_\_ OTE: 3

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HIDALGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_ PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
DIRECTORA DE CONTROL URBANO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO



El presente documento se expide sistemáticamente de acuerdo con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 1º 2º inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización otorgada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

CC P ARCHIVO  
Revisado MEMS  
Elaboro SHM  
Autoriza AYCI/LAFR

